

# A la sombra de las **DICTADURAS**

La democracia en América Latina

Alain Rouquié



## PREFACIO

LA DEMOCRACIA parece haber triunfado en el mundo entero, por encima del resto de los regímenes políticos. Los principios democráticos constituyen la única fuente de legitimidad en la inmensa mayoría de los Estados. Y parece muy lejano el tiempo en que, en virtud de la débil difusión geográfica de las formas estables del pluralismo representativo, se lo consideraba un privilegio septentrional e industrial. A comienzos de los años sesenta, Seymour Martin Lipset en un estudio clásico<sup>1</sup> iba más lejos todavía en el particularismo al señalar que las 12 “democracias estables” que había en el mundo, es decir, Europa, los Estados de lengua inglesa y América Latina, ¡todas estaban establecidas en países desarrollados e incluían una mayoría de monarquías! La excepción democrática hoy ya no es tan excepcional. Una ONG especializada<sup>2</sup> observaba que entre 1990 y 2006 la cantidad de “Estados democráticos” había pasado de 75 a 123, lo que representa un salto notable pero, sin embargo, implica que el 35% de los Estados internacionalmente reconocidos no son democracias.

Sin lugar a dudas, por eso algunos creyeron (y siguen creyendo) que, para apresurar el “fin de la historia”, había que exportar esta forma de gobierno, e incluso imponerla desde el exterior, así fuera por las armas. Como si la conversión a la delicada balanza del orden democrático pu-

<sup>1</sup> Seymour Martin Lipset, *L'homme et la politique*, París, Seuil, col. “Esprit”, 1963, p. 51 [trad. esp.: *El hombre político. Las bases sociales de la política*, Madrid, Tecnos, 1987].

<sup>2</sup> Freedom House, citado por *Le Monde*, 29-30 de junio de 2008.

diera ser inmediata o fácil. A menudo estos atajos, por el contrario, han conducido al caos o a la tiranía, y no a una coexistencia política pacífica. Por otra parte, la multiplicación de las democracias aparentes, de cuasi democracias sesgadas en diversos grados que sólo mantienen la técnica de acceso al poder, es decir, los procedimientos electorales y no el Estado de derecho y el respeto por las minorías, torna necesaria una reflexión empírica y sin preconcepciones sobre la realidad compleja y frágil de los sistemas democráticos y su implantación "en otra parte". A este respecto, América Latina ofrece un amplio abanico de experiencias y de modelos.

En efecto, este continente, conocido sobre todo por su inestabilidad y sus dictaduras, también es una tierra muy antigua de aclimatación de los principios representativos y del sufragio universal. Desde las independencias, hace dos siglos, casi ningún Estado latinoamericano (con excepción de Cuba, tardíamente descolonizada a fines del siglo XIX) reivindicó otro principio de legitimidad que el de la soberanía popular surgida de las urnas. Ninguno de los "regímenes de excepción", aunque numerosos en la región, invocó abiertamente otra fuente de legitimidad. Por el contrario, generalmente fundaron su emergencia en la necesidad de defender o perfeccionar las instituciones democráticas. Así, en el "hemisferio occidental", al sur del río Bravo, no se encuentra ni el equivalente de los "valores asiáticos" o de la "autenticidad africana", ni las tentaciones de un "nuevo orden" a la europea.

No obstante, el gobierno "del pueblo y por el pueblo" a través del voto conoció en este continente numerosos avatares, por no decir numerosos reveses. Desde el siglo XIX, las elites modernizadoras pretendían legitimarse en nombre del progreso instaurando regímenes surgidos del sufragio e incluso del sufragio universal. Pero el principio de igualdad política inscrito en la idea de soberanía popular tropezaba

con las realidades rígidas de sociedades heterogéneas y jerarquizadas. ¿Cómo conciliar la ciudadanía legal con el mantenimiento de una dominación social aparentemente tan natural como intangible? La historia de la América Latina contemporánea es sobre todo la de las múltiples maneras de acomodar los mecanismos electorales y las libertades. Pero es también, en perfecta simetría, la de la conquista gradual de la ciudadanía. La "ficción" representativa, en efecto, conduce al rechazo de la exclusión política y despierta la exigencia de participación. La democracia se nutre de ella misma. Pero a veces manipulada, otras idealizada, no deja sin embargo de ser sospechosa.

Si el mercado político restringido refleja las relaciones de fuerza de la sociedad, la ampliación de la participación se les aparece a los "preponderantes" como una amenaza intolerable. Por eso impusieron paréntesis autoritarios o proscripciones políticas para contener o corregir la demanda mayoritaria y la aritmética electoral. Estas discontinuidades generalmente fueron de duración limitada. Sin embargo, el movimiento pendular de retorno a la normalidad constitucional nunca fue completo. No significa la victoria absoluta de la democracia: las "democracias restauradas" no son regímenes totalmente representativos como los otros. Son las herederas de las dictaduras, cuando no sus prisioneras. Y los juegos de coerciones que los autoritarismos imprimen a la cultura política no las afectan menos que los arreglos institucionales que han instalado.

Si en un contexto no tocquevilliano de extrema desigualdad de las condiciones el liberalismo elitista tiende a limitar o a suspender la lógica electoral, la dinámica democrática implica también el riesgo de erosión del pluralismo competitivo. El principio de mayoría abre entonces el camino a la tentación plebiscitaria y al régimen hegemónico. El poder electo, en ciertas condiciones de desborde del sistema de conciliación pluralista, puede ser llevado a librarse

de las reglas estrictas de la democracia liberal, precisamente cuando extrae su legitimidad de las urnas.

Estos casos particulares, sin embargo, no agotan el inventario de los desafíos que deben enfrentar las democracias latinoamericanas. La imperfección democrática, la permanencia de los espacios autoritarios, el déficit de poder público y la precariedad institucional son aquí otros tantos rasgos recurrentes. Y a menudo también la fuente de un malestar generalizado y de un desencanto político manifiesto. Pero si los regímenes representativos son objeto de sospecha y de duda, los comportamientos electorales y la demanda de ciudadanía dan testimonio la mayoría de las veces de su consolidación y de los progresos de la democracia. Esta ambivalencia no es nueva en América Latina. Tampoco es propia de este continente. Por eso merece ser explorada.

En consecuencia, este libro intenta captar en su génesis y su singularidad los múltiples desafíos que enfrenta la democracia en América Latina. Propone un tratamiento comparativo de los sistemas políticos, se esfuerza por explicitar las prácticas políticas en su contexto y esclarecer la construcción de la ciudadanía en este continente. Por esa razón, también presenta, a partir del laboratorio latinoamericano, elementos de reflexión sobre el misterio democrático, sus paradojas y sus límites.

## I. DE LAS DEMOCRACIAS DE LA PRIMERA OLA

NO SE ASOCIA ESPONTÁNEAMENTE a América Latina con la democracia, y mucho menos con la tradición representativa. La mayoría de las veces, los Estados latinoamericanos, debido a que muchos de ellos hicieron borrón y cuenta nueva después de las dictaduras en las últimas décadas del siglo xx, son incluso percibidos como “nuevas democracias” que tienen que ver con la “tercera ola”,<sup>1</sup> que habría descubierto tardíamente el pluralismo y las libertades.

De hecho, la democracia está lejos de ser una idea nueva al sur del río Bravo. Tampoco es el desenlace de dos siglos de historia. Por el contrario, se encuentra en el origen mismo de las repúblicas latinoamericanas. La independencia de las colonias españolas de las Américas, en efecto, fue proclamada en nombre de la soberanía del pueblo. No sin ambigüedad, ciertamente, y con diferencias regionales y locales importantes, pero las vicisitudes posteriores no deben ocultar esa elección fundacional. Después de Estados Unidos, los Estados latinos de las Américas, en el área cultural occidental, estuvieron entre los primeros en adoptar regímenes políticos democráticos. Mucho antes que la mayoría de los países de Europa continental.

<sup>1</sup> Según la metáfora fluctuante de Samuel Huntington, *The Third Wave. Democratization in the late Twentieth Century*, Oklahoma, Oklahoma University Press, 1991 [trad. esp.: *La tercera ola. La democratización a finales del siglo xx*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1994].

## LA SOBERANÍA DEL PUEBLO

La que desencadena el movimiento emancipador más allá del Atlántico es la invasión de España por las tropas napoleónicas en 1808. Este accidente histórico fue un pretexto bienvenido. Sobre todo para los criollos, que no esperaban más que una ocasión para romper con el absolutismo de los Borbones, como Francisco Miranda, que complotaba desde hacía más de veinte años con vistas a liberar América del Sur.

Cuando el rey Fernando VII es reemplazado en el trono de España por José, hermano del emperador de los franceses, las colonias se niegan a reconocer al usurpador. En nombre de la legitimidad dinástica, van a romper con España y otorgarse gobiernos autónomos. El imperio español, por así decirlo, se ve obligado a autogobernarse para escapar de la dominación francesa. Pero bajo la "máscara de Fernando VII", símbolo oportuno de la resistencia americana, se disimulaban lealtades políticas divergentes. En México, el cura de Dolores, Miguel Hidalgo, se subleva en 1810 contra el "mal" gobierno y por la defensa de "la religión, del rey y de la libertad", al grito de "viva Fernando VII". Tres años más tarde, José María Morelos, también sacerdote, se pone a la cabeza de la insurrección contra los españoles en nombre de la voluntad general. El primer Congreso de los "insurrectos", en 1813, reivindica exclusivamente la soberanía del pueblo.

Por cierto, los criollos de las Américas se encuentran "en la orfandad", como lo deplora el Libertador Simón Bolívar,<sup>2</sup> pero sobre todo tienen conciencia de haber sido mantenidos

<sup>2</sup> Simón Bolívar, "Lettre à un habitant de la Jamaïque", llamada "Lettre prophétique", 6 de septiembre de 1815 [orig. esp.: "Cartas de Jamaica", en *Escritos políticos*, Madrid, Alianza, 1969]. Todas las citas de los escritos de Bolívar provienen de *Bolívar, choix de lettres, discours et proclamations*, París, IHEAL, 1966, reproducidas en Simón Bolívar, *L'Unité impossible*, textos

al margen de todos los resortes del poder por demasiado tiempo en beneficio de los "españoles peninsulares", mientras que ellos son los que poseen lo esencial de las riquezas.

Los americanos en el sistema español que está en vigor —escribe Bolívar—, y quizá con mayor fuerza que nunca, no ocupan otro lugar en la sociedad que el de siervos propios para el trabajo y, cuando más, el de simples consumidores [...]. Estábamos [...] abstraídos y, digámoslo así, ausentes del universo en cuanto es relativo a la ciencia del gobierno y administración del Estado. Jamás éramos virreyes ni gobernadores [...], arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares sólo en calidad de subalternos [...]; no éramos, en fin, ni magistrados ni financistas.<sup>3</sup>

Los acontecimientos de España dejaron un "vacío de poder". Los dirigentes de las independencias van a tratar de colmarlo. En contra de la legitimidad monárquica de la colonia, van a inspirarse en el pensamiento de las Luces, de la Revolución Francesa y de las instituciones de los Estados Unidos del Norte. Como los nuevos Estados eran "amenazados por la anarquía, a causa de la falta de un gobierno legítimo",<sup>4</sup> como dice Bolívar, la democracia les ofrece una legitimidad de sustitución, la única disponible y que encarna la modernidad política. Las Constituciones republicanas que florecen entre 1810 y 1830 no se limitan a consumir la ruptura con España. En nombre de la soberanía del pueblo, derogan los privilegios del antiguo régimen, establecen las libertades civiles y la separación de los poderes. Al-

escogidos y presentados por Charles Minguet y Annie Morvan, prefacio de Alain Rouquié, París, La Découverte y Maspéro, 1983.

[Las citas de los textos que fueron escritos en español se transcribieron a partir de sus ediciones en lengua española. (N. del T.)]

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*

gunas leyes fundamentales, más revolucionarias, derogan incluso las corveas y los tributos impuestos a los indios y decretan la liberación de los esclavos bajo ciertas condiciones. Mediante estas medidas avanzadas, los revolucionarios ponen fin al antiguo régimen. También intentan adherir a las poblaciones más oprimidas al movimiento emancipador.

Pues no son los colonizados, indios y mestizos, los que se levantaron para hacer valer los títulos de los primeros ocupantes, sino una minoría blanca, compuesta a menudo de una aristocracia de pudientes de origen europeo, que aspiran a gobernarse ellos mismos emancipándose de la metrópoli. Ahora bien, los blancos son muy minoritarios. En 1810, se estima que sobre unos 17 millones de habitantes con que cuenta la América española, solamente menos de 3.300.000 son blancos.<sup>5</sup> Las sociedades coloniales multiétnicas son no sólo muy desiguales, sino estrechamente jerarquizadas sobre una base racial.

Así se promulgan Constituciones democráticas para fundar jurídicamente y legitimar la dominación de las elites. Algunos criollos conservadores proclaman la igualdad para gozar solos de todas las libertades. De hecho, la “soberanía popular” tiene por objetivo prioritario la transferencia de todo el poder a las elites locales, lo cual, por lo menos en un primer momento, implica una amplia definición del pueblo, por razones en ocasiones identitarias pero la mayoría de las veces tácticas, es decir, militares: las guerras de independencia, en efecto, fueron guerras civiles. Las “castas” de sangre mezclada, los mestizos y a veces los indios se aliaron a los ejércitos españoles en contra de los criollos.

<sup>5</sup> Sobre estas estimaciones de Alexander von Humboldt, retomadas por los historiadores de las independencias, véase Alexander von Humboldt, *Voyage dans l'Amérique équinoxiale II. Tableaux de la nature et des choses*, introducción, selección de textos y notas de Charles Minguet, París, François Maspero, 1980 [trad. esp.: *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, 5 vols., Caracas, Monte Ávila, 1991].

Los patriotas americanos quieren dejar asentada su legitimidad adhiriendo a la mayor cantidad posible al movimiento de independencia.

Así San Martín, libertador de Perú, declara que los indígenas son ciudadanos y peruanos con todas las de la ley. El himno de la Revolución de Mayo argentina exalta la “noble igualdad” tanto como la “libertad”. Bolívar, en 1813, proclama la “guerra a muerte” contra los españoles, así fuesen simpatizantes de la causa de la independencia, para separar de las fuerzas realistas a las masas populares. Del mismo modo, insiste en el carácter crucial de la igualdad para las nuevas repúblicas independientes. En su discurso inaugural del Congreso de Angostura, afirma que una “perfecta igualdad política” debe estar en el corazón del dispositivo de los derechos de los ciudadanos de Venezuela. “La naturaleza hace a los hombres desiguales en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las leyes corrigen esta diferencia [...]” Y también: “Necesitamos de la igualdad, para refundir [...] en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres”.<sup>6</sup>

#### SUFRAGIO POPULAR, TEORÍA Y PRÁCTICA

La insistencia en el principio de igualdad puede parecer extraña y hasta falaz cuando emana de este continente. Sin embargo, señala que sólo la democracia puede forjar la nación y que es la soberanía popular la que crea al pueblo en estos Estados nacientes e inciertos. De ahí la importancia adjudicada por las repúblicas independientes a la gramática institucional. Bolívar observaba que “los meridionales

<sup>6</sup> Simón Bolívar, “Discours inaugural”, Congreso de Angostura, 15 de febrero de 1819 [orig. esp.: “Discurso de Angostura”, en *Escritos políticos*, Madrid, Alianza, 1969].

de este continente han manifestado el conato de conseguir instituciones liberales, y aun perfectas".<sup>7</sup> Entre éstas, el sufragio y la práctica electoral son componentes al mismo tiempo cruciales y problemáticos. No olvidemos que las colonias españolas se emanciparon por las armas, y que esas guerras de liberación se desarrollaron en sociedades heterogéneas, fragmentadas y multiculturales, donde las jerarquías y las diferencias sociales tienen bases raciales. Si la explosión revolucionaria fue propicia al lirismo democrático y a la utopía universalista, ahora hay que gobernar, y con la mayor legitimidad posible. La cuestión electoral, por consiguiente, se encuentra en el corazón de un equilibrio precario entre libertad individual y participación popular.

Las independencias americanas fueron proclamadas por Congresos, es decir, asambleas representativas, como el de Tucumán en 1816 para las Provincias Unidas del Río de la Plata. Es también en el seno de los Congresos donde se debate la forma del Estado y de las instituciones, como en Angostura, en Venezuela, en 1819. Todas estas asambleas pretenden ser representativas de la voluntad general. Sus miembros son escogidos sobre una base regional según reglas variables, pero en las que la disponibilidad, el prestigio y la capacidad logística tienen un gran espacio. El cabildo colonial sirve de modelo. Los miembros de esos consejos municipales, antes de la independencia, eran designados por el representante de España en el seno del patriciado urbano y, por ello, cooptados entre los vecinos, los residentes fijos, conocidos, con "derecho de ciudadanía". Pero poco a poco esas asambleas deberán su existencia y su autoridad al sufragio popular.

En los albores de las independencias, algunas leyes electorales garantizan un sufragio casi universal para los "hombres libres". En Argentina, o más bien en las Provin-

<sup>7</sup> Simón Bolívar, "Lettre à un habitant de la Jamaïque", *op. cit.*

cias Unidas del Río de la Plata, el Congreso de 1816 es elegido en dos grados pero todos los vecinos son electores, incluyendo los descendientes de esclavos nacidos de padres libres y "que tienen menos de un cuarto de sangre negra". Sólo son excluidos del cuerpo electoral los criados a sueldo y los hombres que no tienen ni propiedad ni "empleo útil".<sup>8</sup> En 1821, la provincia de Buenos Aires, que legisla en nombre de la Federación, adopta el sufragio universal (se entiende que masculino). En 1835 se organiza un referendo, en el cual se admite que hasta los extranjeros voten.<sup>9</sup> La Constitución argentina de 1853, que permanecerá en vigor durante cerca de un siglo, ratifica el sistema representativo fundado en la soberanía popular y el sufragio universal, cuyas modalidades son dejadas a discreción del Congreso.

Para tomar otro ejemplo, México no escapa a esta dinámica fundacional. El sufragio masculino es allí adoptado desde la independencia. Por lo menos en derecho. Durante la elaboración de la Constitución de 1857, la comisión constituyente propone limitar el derecho de voto a los hombres que sepan leer y escribir. Esta medida restrictiva es rechazada como "antidemocrática".<sup>10</sup> ¿Cómo hay que interpretar

<sup>8</sup> Sobre la representación y el sufragio en la Argentina de la independencia, véase Geneviève Verdo, *L'Indépendance argentine entre cité et nation*, París, Sorbona, 2006, pp. 232 y ss. Para un abordaje comparativo, véase Hilda Sabato *et al.*, *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, Siglo XXI, 1999.

<sup>9</sup> Fue Juan Manuel de Rosas quien lo exigió, para que le otorguen el "poder absoluto". Véase Waldo Ansaldi, "La forja de un dictador. El caso de Juan Manuel de Rosas", en *Crítica y Utopía*, núm. 5, Buenos Aires, 1981, pp. 81 y 82.

<sup>10</sup> François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, t. I, pp. 37-39. Véase del mismo autor, para una síntesis continental, "Les avatars de la représentation au XIX<sup>e</sup> siècle", en Georges Couffignal *et al.*, *Réinventer la démocratie. Le défi latino-américain*, París, Presses de la FNSP, 1992, pp. 49-73, y también François Chevalier, *L'Amérique latine de l'Indépendance à nos jours*, París, PUF, col. "Nouvelle Clio", 1977, pp. 86-88 [trad. esp.: *América Latina. De la independencia a nuestros días*, Barcelona, Labor, 1983].

semejante audacia jacobina en una sociedad donde predominan los analfabetos, la población urbana está dispersa, la mayoría india está replegada en sus culturas comunitarias y es totalmente ajena a la dimensión nacional de los rituales representativos?

Ante todo, los legisladores pretenden afirmar principios. Su ejecución se revela menos generosa; su práctica, más restrictiva. Pero en adelante no se deja de creer en las leyes de la aritmética electoral para determinar a los beneficiarios de la bendición popular. Como lo atestigua una observación falsamente ingenua de Flora Tristán a propósito de la trayectoria política de su tío Pío Tristán, notable político de Arequipa: "No hicieron falta más que cinco votos para que fuera llevado a la presidencia de Perú"<sup>11</sup> —por sufragio indirecto, se entiende—.

De hecho, los constituyentes de las independencias quieren beneficiarse de la legitimidad del voto popular sin correr los riesgos de la igualdad política. Cuando el voto no es abiertamente censitario, lo es de manera implícita. A todas luces, a nadie se le ocurre que un esclavo pueda ser un ciudadano; en cuanto a los indios, aunque en ocasiones se les rinda homenaje como primeros ocupantes, no se trata de preguntarles su opinión. El ciudadano es el vecino, el residente domiciliado, propietario, que sabe leer y escribir. Ya sea que tenga o no fuerza de ley, casi no se pone en duda el principio enunciado por Benjamin Constant: "Sólo la propiedad hace a los hombres capaces de ejercitar los derechos políticos".<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Flora Tristán, *Pérégrinations d'une paria*, reeditado bajo el título *Les Pérégrinations d'une paria, 1833-1834*, París, François Maspero, 1979, p. 104 [trad. esp.: *Peregrinaciones de una paria*, Lima, Fondo Editorial, 2003].

<sup>12</sup> Benjamin Constant, *Principes de politique applicables à tous les gouvernements représentatifs* (1815), en *Œuvres*, París, Gallimard, col. "Bibliothèque de la Pléiade", 1957, p. 1147 [trad. esp.: *Principios de política*, Madrid, Aguilar, 1970].

Bolívar, que como la mayoría de sus conciudadanos piensa que la democracia sin límites conduce al despotismo, amplía el abanico de los pudientes a los poseedores de un capital intelectual y moral. Por otra parte, al preparar la Constitución del Alto Perú, que va a llevar su nombre, aclara que "honradez, no dinero, es lo que requiere el ejercicio del Poder Público".<sup>13</sup> Pero al mismo tiempo no vacila en distinguir a los "ciudadanos activos" de los "ciudadanos pasivos", con el objeto, precisa, de "excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas [...], el trabajo y el saber".

El escrutinio indirecto en varios grados sirve de filtro social cuando, en particular, no se desea instituir el sufragio censitario. En efecto, éste presenta el interés de oponer, como dice el propio Bolívar, "el primer dique a la licencia popular". Poco a poco, con el fin de las guerras revolucionarias y en el momento en que se experimenta como menos urgente movilizar a las "clases inferiores", se pone de manifiesto la concepción del "voto función" por oposición a un "voto derecho":<sup>14</sup> el verdadero ciudadano es aquel que también tiene la capacidad de ser elegido y de gobernar. Si bien no fue exclusiva, esta concepción ateniense de la democracia fue uno de los modelos del orden representativo en América Latina durante más de un siglo.

Por lo tanto, las antiguas colonias españolas adquirieron su independencia mediante la guerra. Diferente fue el caso en Brasil, donde el heredero de la Corona portuguesa, refugiado en Río de Janeiro para escapar de la invasión na-

<sup>13</sup> Simón Bolívar, "Discours sur la Constitution de la Bolivie", mayo de 1826 [orig. esp.: "Discurso ante el Congreso Constituyente de Bolivia", en *Escritos políticos*, Madrid, Alianza, 1969].

<sup>14</sup> Sobre la concepción del electorado como "función" en Francia, véase Pierre Rosanvallon, *Le Sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, París, Gallimard, col. "Folio/Histoire", 1992, p. 245, así como André Jardin y André-Jean Tudesq, *La France des notables, l'évolution générale, 1815-1848*, París, Seuil, 1973, p. 129.

poleónica, proclamó pacíficamente la separación de la metrópoli. Entonces se instauró una monarquía constitucional. Este imperio parlamentario descansará muy pronto en regímenes electorales sucesivos relativamente estables.

La Constitución brasileña de 1824 establece un sufragio en dos grados, que permanecerá en vigor hasta 1881. La ley excluye teóricamente a los analfabetos, pero éstos, con tal de que sepan garabatear su nombre, son autorizados a votar. En 1872, en efecto, el cuerpo electoral resulta muy superior al número de los hombres mayores alfabetizados.<sup>15</sup> El sufragio masculino, por lo tanto, es casi universal. En 1881 se eliminan los dos grados. El sufragio directo es censitario. Los analfabetos son excluidos con rigor, pero el umbral censitario es bajo y no excluye “ni a los obreros ni a los artesanos y sólo a los casi mendigos”.<sup>16</sup> Inspirada por los liberales, la reforma apunta a garantizar la honestidad y la calidad del sufragio. Se reduce el cuerpo electoral para evitar los votos ficticios y la corrupción electoral. Entre los beneficiarios de este estrechamiento del electorado se encuentran los propietarios terratenientes, que por razones de prestigio e influencia mantenían hasta entonces en sus tierras una gran cantidad de trabajadores libres, granjeros y aparceros, que eran otros tantos electores cautivos. Hasta se llegó a escribir que “era el sistema electoral el que sostenía a la pequeña agricultura”.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Véase Raymundo Faoro, *Os donos do poder. Formação do patronato político brasileiro*, San Pablo, Globo, 2001, pp. 429 y 430. Véase también Victor Nunes Leal, *Coronelismo, enxada e voto (o município e o regime representativo no Brasil)*, San Pablo, Alfa Omega, 1978, p. 45.

<sup>16</sup> Según Raymundo Faoro, *Os donos do poder*, op. cit., p. 438.

<sup>17</sup> Luis Felipe de Alencastro, “Vida privada e ordem privada no imperio”, en Luis Felipe de Alencastro et al., *Historia da vida privada no Brasil*, vol. 2: *Imperio, a corte e a modernidade nacional*, San Pablo, Companhia das Letras, 1999, p. 38.